INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS



COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS INDUSTRIAS PEÑOLES, S.A.B. DE C.V. INFORME ANUAL

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019.

Al Consejo de Administración de Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V. Presente.

Estimados miembros del Consejo de Administración:

De conformidad con lo previsto por el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, en mi carácter de Presidente y en representación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), así como en cumplimiento a nuestras Reglas de Operación, presento a ustedes el Informe Anual de actividades de dicho Comité correspondiente al ejercicio de 2018.

El Comité celebró seis sesiones relativas al ejercicio social de 2018. Las principales actividades que se realizaron se describen a continuación:

- Se revisó que el despacho de auditores externos, así como el auditor externo y su equipo, cumplieran y mantuvieran durante los servicios de auditoría externa, los requisitos de independencia, personales y profesionales y que contaran con el sistema de control de calidad que establecen las nuevas Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contratan servicios de auditoría externa (en lo sucesivo las "Disposiciones").
- Conocimos y dimos seguimiento al Plan Anual del Auditor Externo, incluyendo el alcance, naturaleza y oportunidad que le dieron a los procedimientos de auditoría, los procesos significativos que decidieron evaluar, los riesgos y los asuntos clave que determinaron en su auditoría. Adicionalmente evaluamos el desempeño de la firma. Consideramos que reunieron los requisitos necesarios para realizar el trabajo asignado de conformidad a las Disposiciones y los servicios adicionales recibidos cumplieron con los objetivos que les fueron establecidos. Adicionalmente, durante el año, se dio seguimiento a las observaciones sobre el control interno reportadas en sus cartas de sugerencias.
- Aprobamos el Plan Anual del Auditor Interno y revisamos sus informes trimestrales sobre el estado que guarda el sistema de control interno, los aspectos importantes observados durante la ejecución del mismo, así como aquellos que fueron corregidos durante el año y, en su caso, los que quedaron pendientes. De igual forma, se conocieron los resultados de la revisión de la función de Auditoría Interna realizada por un tercero independiente, en la cual se concluye que cumple con las normas establecidas por la profesión, así como mejores prácticas.
- Cada trimestre se dio seguimiento a la información financiera de la sociedad examinando también los estados financieros consolidados e individuales preparados por la administración al 31 de diciembre de 2018, así como la opinión sin salvedades expresada por los auditores externos en su dictamen sobre los mismos y revisamos el comunicado emitido por los auditores externos a que hace referencia el artículo 35 de las Disposiciones.
- Le dimos seguimiento a los asuntos legales, contables y fiscales presentados por la administración, por los auditores externos y por los auditores internos, durante el ejercicio y dimos seguimiento a diversos temas de control interno relativos a tecnología y seguridad de la información presentados por la administración.
- En atención a que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar americano, la administración nos informó que a partir del ejercicio fiscal 2019 dejará de reportar sus estados financieros en pesos mexicanos para hacerlo en dólares. El Comité considera adecuado el cambio para ser consistentes con la moneda funcional. El mercado conocerá lo anterior en la publicación que se haga de un evento relevante.

- Revisamos y actualizamos las Reglas de Operación del Comité para adecuarlas a las nuevas Disposiciones.
- Evaluamos el informe presentado por el Director General en cumplimiento al artículo 42, fracción II, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores; sobre el que opinamos que refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad, en virtud que: (i) las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad en la formulación de la información financiera, incluida en las notas a los estados financieros dictaminados, son adecuadas y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma, (ii) se contó con la declaratoria de manifestaciones de las personas y funcionarios responsables de rubricar dichos estados financieros a que hace referencia el artículo 32 de las Disposiciones; y (iii) las políticas y criterios contables fueron aplicadas consistentemente. Por lo anterior, el Comité recomienda al Consejo de Administración la aprobación de los estados financieros consolidados e individuales correspondientes al ejercicio fiscal de 2018, así como las políticas y criterios contables seguidos por la Sociedad en la preparación de la información financiera.
- No tuvimos conocimiento de que Accionistas, Consejeros, Directivos Relevantes, empleados y, en general cualquier tercero, hubieren formulado observaciones respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o de denuncias realizadas durante el ejercicio de 2018, sobre hechos irregulares en la administración.
- La administración nos mantuvo informados sobre el cumplimiento del Código de Conducta y de las denuncias recibidas mediante el mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes.
- En diversas actas de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración se incluyeron resolutivos sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Comité de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, por lo que el Secretario del Consejo de Administración certificó el debido seguimiento del Comité a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 2018. Asimismo, mediante dicha Certificación también se informó que, durante ese ejercicio, el Consejo de Administración no otorgó dispensas para que un Consejero, Directivo Relevante o persona con Poder de Mando, aprovechara oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondieran a la Sociedad o a las personas morales que ésta controla o en las que tenga una influencia significativa.
- El Comité de Nominación, Evaluación y Compensaciones de la Sociedad rindió un informe al Comité, en el cual reportó que en el ejercicio de 2018, revisó el desempeño de los Directivos Relevantes, sin encontrar observación alguna, examinando de igual forma los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales del Director General y de los Directivos Relevantes, los cuales, en opinión del Comité de Nominación, Evaluación y Compensaciones, se apegan a la política aprobada por el Consejo de Administración.

Finalmente, se informa que las operaciones más significativas realizadas con personas relacionadas, subsidiarias de la Sociedad y empresas del consorcio del que forma parte la misma, durante el ejercicio de 2018, corresponden, entre otras, a la venta de metales, cuotas de tratamiento, compra de concentrados, compra de energía, cobro de regalías, prestación de servicios e ingresos por instrumentos financieros; dichas operaciones, de acuerdo con la información proporcionada por la administración, se realizaron a precios de mercado y la gran mayoría cuenta con estudios de precios de transferencia realizados por especialistas independientes.

A nombre del Comité de Auditoría y/Prácticas Societarias,

C.P. Ernesto Vega Velasco

Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V.